



La implantación de la ventanilla única agobia a los colegios profesionales

Directiva ❖ UP considera fácil cumplir en junio el requisito telemático más básico

ANDRÉS GARVI
agarvi@neg-ocio.com

La entrada en vigor de la disposición transitoria quinta de la Ley Ómnibus está provocando un quebradero de cabeza para los responsables de colegios profesionales.

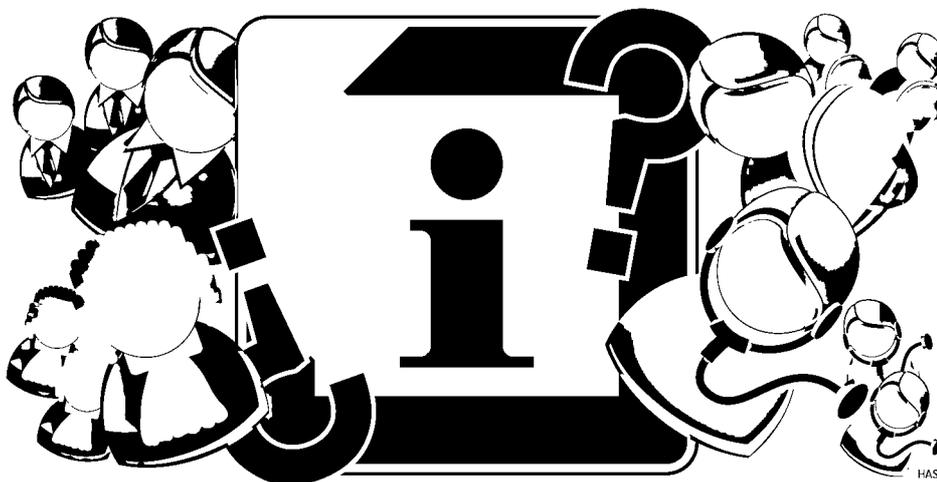
La Ley 25/2009 que modifica diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el Libre acceso a las Actividades de Servicios y su Ejercicio, llamada Ley Ómnibus, establece que los colegios profesionales tienen de plazo hasta el 27 de junio para activar la ventanilla única.

Además, también deben poner en funcionamiento el servicio de atención a colegiados y a consumidores. "Los colegios profesionales están agobiados por cumplir con el requisito de la ventanilla única, ya que por ley tendrá que estar operativa en junio", han asegurado fuentes del sector profesional a NEGOCIO.

Vía telemática

A través de una aplicación web del Ministerio de Presidencia, se crearán ventanillas únicas en los colegios y consejos generales. La finalidad es que puedan realizarse por vía telemática los trámites colegiales que venían realizándose de forma presencial. También se pretende que esté disponible información colegial de utilidad para el colegiado y usuario como el censo de colegiados, registro de sociedades profesionales, memoria colegial, códigos deontológicos, situación de los recursos y sanciones colegiales.

De esta forma todos los servi-



DÍA MUNDIAL DE INTERNET

Apoyo profesional

■ Unión Profesional (UP) es una de las 42 organizaciones sociales que festejó el pasado fin de semana el Día de Internet 2010 para el fomento de las nuevas tecnologías. UP organizó una campaña de concienciación sobre la importancia de la implicación de los profesionales en las redes sociales. El escenario principal fueron sus dos 'blogs': 'eColegio' y 'El Blog de las Profesiones'.

cios colegiales podrán realizarse por vía electrónica y a distancia, por lo que se deben informatizar todos los procedimientos administrativos y permitir su tramitación o acceso por vía de internet, utilizando para ello la ventanilla única.

Los cambios introducidos por la transposición de la Directiva Europea de Servicios ha cogido con el paso cambiado a muchos colegios profesionales, bastantes sin medios económicos y tecnológicos. Ya existen unos 12 colegios profesionales (entre ellos la Asociación de la Prensa de Madrid) que han contratado con Recol la puesta en marcha de Google Apps, aplicación que permite cumplir con los requi-

sitos de ventanilla única.

Recol, empresa tecnológica con el 30% del capital en manos de más de 30 colegios y 7.500 profesionales a título individual, ha recibido en los últimos días peticiones de más de 50 instituciones colegiadas, como el Colegio de Abogados de Barcelona o el Colegio de Químicos de Cataluña.

Sin embargo, desde Unión Profesional consideran que "no es nada difícil cumplimentar la ventanilla única en el nivel más básico". En esta situación, basta con que los colegios manden sus datos institucionales al Ministerio de Presidencia para la ventanilla única. Existen dos niveles superiores hasta llegar a

una total interactividad.

Desde UP, recomiendan poner en marcha el e-colegio, en consonancia con los avances tecnológicos y la tendencia futura en la UE. Uno de los aspectos más chocantes de la norma es la que afecta a las profesiones sanitarias, excluidas en la Ley Ómnibus de la ventanilla única, pero exigible por la Directiva de Servicios.

Durante la tramitación de la Ley Ómnibus, Unión Profesional (UP) solicitó un año de margen para poner en marcha la ventanilla única y la atención telemática al consumidor. Al final se logró pasar de uno a seis meses el periodo para aplicar la ventanilla única. ❖